



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

ABF/ldg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de abril de 2018, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
  - D.<sup>a</sup> TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
  - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
  - D.<sup>a</sup> IRENE GARCÍA MACÍAS.
  - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Fiestas.
  - D.<sup>a</sup> INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
  - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Fomento de Empresas, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
  - D.<sup>a</sup> MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social; Delegada de Medio Ambiente y Playas y del V Centenario de la I Vuelta al Mundo.
  - D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

- 
- Grupo Popular:**
- D.<sup>a</sup> ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
  - D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
  - D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

- 
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.<sup>a</sup> IFIGENIA BUENO BORDELL
  - D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
  - D.<sup>a</sup> MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO

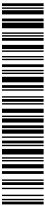
- 
- Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
  - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
  - D.<sup>a</sup> ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

- 
- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.<sup>a</sup> ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
  - D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
  - D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

- No adscritos**
- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
  - D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ
  - D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS

Excusa su ausencia el concejal del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, D. FERNANDO CABRAL HIDALGO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

### Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN)

#### ASUNTO PRIMERO: DACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN SOCIAL, DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO Y PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL, EJERCICIO 2017.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad, en sesión de 27 de marzo pasado, según certificación expedida por el Secretario del mismo, del tenor siguiente:

*«El Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018, conocido expediente sobre aprobación de Cuentas Generales del Ejercicio Económico 2017, formulado por el presente Consejo de Administración, y habida cuenta del pronunciamiento favorable sobre el mismo, se acuerda remitirlo al Pleno constituido Junta General para su preceptiva aprobación, en base al art. 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto refundido de La Ley de Sociedades de Capital».*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta propuesta del Consejo de Administración, arroja el siguiente resultado: NUEVE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Socialista, NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

**El Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN) RESUELVE:**

**ÚNICO: Aprobar las Cuentas Generales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2017, formuladas el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2018.**

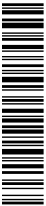
#### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS SAU (ERESSAN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN), resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Empresa Municipal de Recaudación y Servicios SAU (ERESSAN).**

## II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

### ASUNTO SEGUNDO: ACTAS DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA DE 23 DE MARZO Y ORDINARIA DE 27 DE MARZO PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia.

La concejala integrante del Grupo Ciudadanos C's solicita que se rectifique en el acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo lo siguiente:

- La enmienda formulada por dicho grupo en el asunto décimo quinto, figura transcrita en el asunto precedente.
- En el asunto décimo séptimo, el Grupo Ciudadanos C's votó a favor de la propuesta.

Sometida a votación por el Presidente la aprobación de la actas citadas, con las correcciones propuestas por el Grupo Ciudadanos C's, se acuerda por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: extraordinaria de 23 de marzo y ordinaria de 27 de marzo pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.**

### ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL 880 AL 1047 DE 2018.

**ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el 880 al 1047, de 2018.**

### ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE OGSP 00/18, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. RENTA DE MAQUINARIA S.L.U. (REMSA).

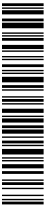
VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, referente a reconocimiento extrajudicial de deudas, del tenor siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

“CONSIDERANDO, las facturas emitidas por RENTA MAQUINARA, S.L.U. (REMSA) (B41117078), a saber:

Factura Número	Entidad / Proveedor	Concepto	Importe
SE – 010109	RENDA MAQUINARIA, S.L.U. (B41117078)	Desperfectos en módulos Feria de la Manzanilla 201	471,90 €
SE – 026088	"	Daños ocasionados en módulos de aseos Feria Manzanilla 2016	1.148,23 €
TOTAL			1.620,13 €

CONSIDERANDO, acreditado que las facturas reflejadas en esta propuesta, emitidas por REMSA, que no fueron debidamente contabilizados, en base a las causas recogidas en el informe emitido por el Sr. Coordinador de la Delegación Mpal. de Cultura y Fiestas de fecha 20.11.17

CONSIDERANDO, también los informes del Sr. Jefe de la OGSP de fecha, e informe de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO, lo establecido en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

RESULTANDO, finalmente, que el art. 60.2º del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, viene a otorgar al Pleno de la Entidad Local, la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

En base a todo lo anterior, SE PROPONE al PLENO:

PRIMERO: Que por el Pleno se acuerde efectuar Reconocimiento Extrajudicial de Deudas correspondientes a ejercicios anteriores, a saber:

Factura Número	Entidad / Proveedor	Concepto	Importe
SE – 010109	RENDA MAQUINARIA, S.L.U. (B41117078)	Desperfectos en módulos Feria de la Manzanilla 2013	471,90 €
SE – 026088	"	Daños ocasionados en módulos de aseos Feria Manzanilla 2016	1.148,23 €

SEGUNDO: Que se notifique a la persona jurídica (RENDA MAQUINARIA, S.L.U.) (REMSA) titular de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y SEIS ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

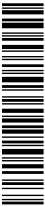
En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Efectuar reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a ejercicios anteriores, a saber:

Factura Número	Entidad / Proveedor	Concepto	Importe
SE – 010109	RENDA MAQUINARIA, S.L.U. (B41117078)	Desperfectos en módulos Feria de la Manzanilla 2013	471,90 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

SE – 026088	“	Daños ocasionados en módulos de aseos Feria Manzanilla 2016	1.148,23 €
-------------	---	---	------------

SEGUNDO: Notificar a la persona jurídica (RENTA MAQUINARIA, S.L.U.) (REMSA) titular de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Socialista; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

**El Pleno RESUELVE:**

**PRIMERO: Efectuar reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a ejercicios anteriores, a saber:**

Factura Número	Entidad / Proveedor	Concepto	Importe
SE – 010109	RENTA MAQUINARIA, S.L.U. (B41117078)	Desperfectos en módulos Feria de la Manzanilla 2013	471,90 €
SE – 026088	“	Daños ocasionados en módulos de aseos Feria Manzanilla 2016	1.148,23 €

SEGUNDO: Notificar a la persona jurídica (RENTA MAQUINARIA, S.L.U.) (REMSA) titular de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte.

**ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA QUE EL VALOR DE MERCADO DE LA VIVIENDA NO SEA USADO COMO REFERENCIA EN SU VALORACIÓN CATASTRAL.**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria Por Andalucía para que el valor de mercado de la vivienda no sea usado como referencia en su valoración catastral, registrada de entrada el 9 de abril pasado al n.º201899900008249 / Exp: 2018/ALCMOC-62, del tenor siguiente:

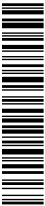
“La disposición final décimo octava del proyecto de ley de presupuestos generales para 2018, pactado por el PP y C's, estipula que, a partir de ahora, el catastro determinará el “valor de mercado” de la vivienda para usarlo como referencia en la valoración catastral, que es la base para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y para el impuesto de la plusvalía local.

El proyecto de presupuestos prevé modificar el texto refundido de la Ley del Catastro en varios puntos para que sea este organismo quien a partir de ahora determine el valor de mercado de la vivienda y usarlo como referencia en la valoración catastral. Para ello se introduce una nueva disposición final tercera en la que se establece que “la Dirección General del Catastro estimará de forma objetiva, para cada bien inmueble y a partir de los datos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

obrantes en el Catastro, su valor de referencia de mercado, entendiéndose por tal el resultante del análisis de los precios comunicados por los fedatarios públicos en las transacciones inmobiliarias efectuadas, contrastados con las restantes fuentes de información de que disponga".

El gobierno del PP dice, con la complicidad del C's, que esta modificación legal permite la corrección a la baja de los valores catastrales en los municipios revisados en los años de tendencia alcista del mercado inmobiliario. En realidad se está impulsando todo lo contrario, es decir, una gran corrección al alza de las viviendas revisadas en los años de tendencia bajista, los que van de 2007 a 2014.

El valor catastral ha sido hasta ahora en torno al 50% o 60% del de mercado. Al tomarse el de mercado como referencia el impacto en los bolsillos de los ciudadanos puede ser alto, ya que es la base para calcular impuestos locales como el IBI o la plusvalía al vender un inmueble.

Por tanto, de aprobarse esta medida, implicaría una subida del 40 o 50% de los valores catastrales actuales de los inmuebles, que implicaría, a su vez, una subida del IBI en los mismos términos. Todo ello, además en un contexto alcista de los precios de mercado de la vivienda, que la tasadora TINSA ha valorado de un 3,8% en 2017.

Nos parece sorprendente que esta medida no se haya pretendido introducir en los años álgidos de la crisis en que el valor de las viviendas bajaron considerablemente y ahora cuando la tendencia es al alza, PP y C's pactan esta medida que representa todo un "catastrazo" que conllevará, tal como se ha dicho, una subida brutal del IBI, algo que sería social y económicamente inadmisibles para una ciudad como Sanlúcar de Barrameda, con una de las tasas de desempleo e índices de pobreza y de población en exclusión social mayores del país.

Por todo lo anterior desde IU Sanlúcar, pedimos que el pleno del ayuntamiento muestre su conformidad a la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Instar al Congreso de los Diputados y al Senado a que se opongan en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales de 2018 a que se introduzca cualquier medida que suponga la revisión de los valores catastrales de los inmuebles en función del valor de mercado que previamente se pueda establecer desde el Catastro.

Segundo.- Modificar anualmente la Ordenanza Fiscal 301 relativa al IBI de forma que el tipo impositivo del impuesto, además de que experimente una necesaria bajada efectiva, compense la posible subida del impuesto como consecuencia de que el valor de mercado de la vivienda sea usado como referencia en la valoración catastral, sino también que conlleve una bajada efectiva del mismo.

Tercero.- Remitir esta moción a las mesas del Congreso y del Senado, así como, a todos los grupos parlamentarios de ambas Cámaras".

Previa enmienda del grupo proponente al segundo punto de la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, de los representantes del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

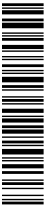
PRIMERO: Instar al Congreso de los Diputados y al Senado a que se opongan, en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales de 2018, a que se introduzca cualquier medida que suponga la revisión de los valores catastrales de los inmuebles en función del valor de mercado que previamente se pueda establecer desde el Catastro.

SEGUNDO: Mostrar la conformidad a que se estudie la posibilidad de modificar anualmente la Ordenanza Fiscal 301 relativa al IBI de forma que el tipo impositivo del impuesto, además de que experimente una necesaria bajada efectiva, compense la posible subida del impuesto como consecuencia de que el valor de mercado de la vivienda sea usado como referencia en la valoración catastral, sino también que conlleve una bajada efectiva del mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

TERCERO: Remitir esta moción a las mesas del Congreso y del Senado, así como, a todos los grupos parlamentarios de ambas Cámaras».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; TRES VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Popular; y SEIS ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Ciudadanos C's y no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:**

**El Pleno RESUELVE:**

**PRIMERO:** Instar al Congreso de los Diputados y al Senado a que se opongán, en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales de 2018, a que se introduzca cualquier medida que suponga la revisión de los valores catastrales de los inmuebles en función del valor de mercado que previamente se pueda establecer desde el Catastro.

**SEGUNDO:** Mostrar la conformidad a que se estudie la posibilidad de modificar anualmente la Ordenanza Fiscal 301 relativa al IBI de forma que el tipo impositivo del impuesto, además de que experimente una necesaria bajada efectiva, compense la posible subida del impuesto como consecuencia de que el valor de mercado de la vivienda sea usado como referencia en la valoración catastral, sino también que conlleve una bajada efectiva del mismo.

**TERCERO:** Remitir esta moción a las mesas del Congreso y del Senado, así como, a todos los grupos parlamentarios de ambas Cámaras.

## ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE EN RELACIÓN CON LA CONCLUSIÓN DE LA “VÍA VERDE ENTRE RÍOS”.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la Propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede en relación con la conclusión de la “Vía Verde Entre Ríos”, registrada de entrada el 06/04/2018 a n.º 201899900008096 / Exp: 2018/REGSED-7647, del tenor siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** La Asociación Ecologistas en Acción del Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda, así como el grupo CANS de Chipiona, vienen reclamando desde hace más de una década la construcción íntegra de la vía verde que denominamos Entre-ríos y que discurrirá por el trazado del antiguo ferrocarril de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda. Desde el año 2010 se vienen organizando marchas anuales reivindicativas para exigir de las administraciones la construcción en su totalidad de esta vía verde. En la actualidad contamos ya con dos tramos en uso: De Rota a Costa Ballena y de Costa Ballena pasando por Chipiona hasta el límite con Sanlúcar promovidos por sendos ayuntamientos. El tramo de El Puerto de Santa María a Rota, cuenta con un anteproyecto y ya existe compromiso de cesión de los terrenos de ADIF al Ayuntamiento para su construcción.

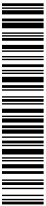
El tramo que discurren entre Chipiona (La Jara) y Sanlúcar es el que se encuentra más abandonado en cuanto a trámites, siendo el trazado más corto (unos 5 km.)

En el año 2017 por iniciativa del Consejo de participación ciudadana de El Puerto de Santa María, la Diputación Provincial de Cádiz ha tomado la iniciativa de impulsar la construcción íntegra de los tramos que faltan de la VÍA VERDE ENTRE RÍOS entre el Puerto y Sanlúcar, para lo que se ha realizado una primera reunión con los 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

alcaldes de las localidades. La propia Diputación de Cádiz, ya ha encargado la redacción del Estudio de Factibilidad a la Fundación de Ferrocarriles Españoles para el acondicionamiento de esta vía verde.

Se pretende con esta moción activar la construcción del tramo entre Chipiona y Sanlúcar en coordinación con la Diputación de Cádiz y el resto de ayuntamientos afectados, dado que consideramos que a fecha de hoy aún es recuperable el trazado. Por último y más importante, queremos señalar los beneficios de esta iniciativa:

- Se recupera una infraestructura ferroviaria en desuso como itinerario para la práctica del senderismo, el cicloturismo y el paseo ecuestre.
- Es una oportunidad de conseguir una serie de objetivos sociales, ligado al desarrollo de nuevas forma de turismo ecológico activo y de impulsar actividades de ocio y deporte al aire libre, fomentando a su vez la conservación de patrimonio ambiental y cultural y la educación en la naturaleza.
- Muy bajo coste para el ayuntamiento ya que se financia por el Ministerio de Medio Ambiente a través del programa "Caminos Naturales" u otros fondos como pueden ser ITI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Si Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- Instar al Gobierno Local para que lleve a cabo las siguientes actuaciones: Conveniar con ADIF la cesión de la traza del antiguo ferrocarril para la construcción de la VÍA VERDE.**

**SEGUNDO.- Instar al Gobierno Local para que lleve a cabo las siguientes actuaciones: Colaboración con Diputación de Cádiz en la elaboración del proyecto o encargo del mismo a la Fundación de Ferrocarriles Españoles.**

**TERCERO.- Instar al Gobierno Local para que lleve a cabo las siguientes actuaciones: Adhesión al programa de CAMINOS NATURALES del Ministerio de Medio Ambiente para que proceda a su construcción o acogerse a otra fuente de financiación".**

Previa enmienda del grupo proponente a la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; Y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

**ÚNICO:** Someter al Pleno la siguiente propuesta de mostrar la conformidad a que se estudie desde el equipo de gobierno la posibilidad de:

**PRIMERO:** Convenir con ADIF la cesión de la traza del antiguo ferrocarril para la construcción de la VÍA VERDE

**SEGUNDO:** Solicitar la colaboración de Diputación de Cádiz en la elaboración del proyecto o encargar el mismo a la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

**TERCERO:** Proceder a la adhesión al programa de CAMINOS NATURALES del Ministerio de Medio Ambiente para que proceda a su construcción o acogerse a otra fuente de financiación».

**El Pleno RESUELVE:**

**ÚNICO:** Mostrar la conformidad a que se estudie desde el equipo de gobierno la posibilidad de:

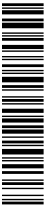
**PRIMERO:** Convenir con ADIF la cesión de la traza del antiguo ferrocarril para la construcción de la VÍA VERDE

**SEGUNDO:** Solicitar la colaboración de Diputación de Cádiz en la elaboración del proyecto o encargar el mismo a la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

**TERCERO: Proceder a la adhesión al programa de CAMINOS NATURALES del Ministerio de Medio Ambiente para que proceda a su construcción o acogerse a otra fuente de financiación.**

## ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE SOBRE EL "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL CADE".

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede sobre el "Servicio de alojamiento empresarial CADE", registrada de entrada 6 de abril pasado al n.º: 201899900008101 / Exp: 2018/REGSED-7652; del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por Sanlúcar Sí Se Puede no va a cejar en su empeño de mover todos los resortes habidos y por haber para empujar a este Ayuntamiento y a este Equipo de Gobierno a que promueva y explore todas las posibilidades de creación de empleo digno y estable, para que nuestra gente tenga el máximo de oportunidades laborales a su alcance. Es por esto que hoy volvemos a traer otra propuesta factible, que sólo necesita la voluntad política de ponerla en marcha.

Nos estamos refiriendo al CADE de Sanlúcar de Barrameda (Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial). Se encontraba en el polígono Rematacaudales y en 2013 se convenía la cesión a Andalucía Emprende de unas instalaciones municipales, ubicadas en el Edificio de Fomento –calle Manuel de Diego Lora.

En 2016, se publicita que se va a trasladar al Centro Multifuncional de La Dehesilla mientras se ejecuta el proyecto de Escuela de Emprendimiento en el antiguo IES Barrameda. Ninguna de estas ubicaciones se han puesto en marcha. Esto respecto a las oficinas de atención a la población.

En el CADE se ofrece, entre otros, servicios de información, asesoramiento técnico cualificado, formación, tutorización y alojamiento empresarial para apoyar la puesta en marcha de nuevas ideas de negocio y para orientar el desarrollo de empresas ya existentes y es precisamente el apartado de alojamiento empresarial el que brilla por su ausencia en Sanlúcar de Barrameda, pues constatamos que tanto en Jerez (16 espacios), Chipiona (1 espacio) como en Rota (8 espacios), poblaciones de nuestro entorno, existen espacios para proporcionar a la iniciativa emprendedora locales acondicionados. En Sanlúcar no existe ninguno, aun cuando este CADE ha de cubrir también la población de Trebujena y es cabecera de la Costa Noroeste.

El servicio de alojamiento empresarial permite a personas emprendedoras y a empresas disponer de espacios gratuitos para desarrollar su actividad durante un tiempo determinado, que oscila entre los seis meses y los tres años. Este servicio se presta en dos modalidades: - Pre-incubación, para la puesta en marcha y desarrollo de ideas de negocio (proyectos que aún no se han constituido como empresas). Se presta en oficinas, por un período de seis meses. - Incubación, para que empresas de nueva creación puedan iniciar su actividad. Se presta en oficinas, por período de un año; o en naves industriales, durante tres años.

Todo este programa se gestiona a través de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza es una entidad de la Junta de Andalucía, adscrita a la consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que tienen como principal misión fomentar la cultura emprendedora y la actividad empresarial en la región mediante la prestación de servicios de apoyo para emprendedores y empresarios que les ayuden en la puesta en marcha y el desarrollo de sus ideas de negocio.

Debemos aprovechar la oportunidad de este programa y que no se quede sólo en la impartición de cursos, sino que debe de concluir en la posibilidad real de ofrecer la oportunidad de crear empleo creando y proporcionado estos espacios de inicio de la actividad. Muchas personas no inician una actividad empresarial por falta de capital para abrir sus locales, debido a gran desembolso económico que supone y es por ello que nuestro Ayuntamiento debe darles una oportunidad.

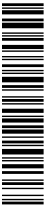
Por todo ello, el Grupo Municipal Si Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento a poner a disposición de Andalucía Emprende y el CADE de Sanlúcar los espacios necesarios para hacer realidad la posibilidad de alojamiento empresarial en nuestra ciudad".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

Previa enmienda del grupo proponente a la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de los representantes del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de poner a disposición de Andalucía Emprende y el CADE de Sanlúcar los espacios necesarios para hacer realidad la posibilidad de alojamiento empresarial en nuestra ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de poner a disposición de Andalucía Emprende y el CADE de Sanlúcar los espacios necesarios para hacer realidad la posibilidad de alojamiento empresarial en nuestra ciudad.

## ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO LA CESIÓN DE INSTALACIONES A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando la cesión de instalaciones a Cruz Roja Española, registrada de entrada el seis de abril pasado al n.º 201899900008141 / Exp: 2018/ALCMOC-50, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Casa de Maternidad de Sanlúcar de Barrameda fue fundada sobre el año 1939, por la Infanta Beatriz de Sajonia, institución donde nacerían a partir de ese momento miles de sanluqueños y sanluqueñas.

Al fallecer la Infanta Beatriz, en 1966, el Infante Alfonso comienza los trámites de donación de la Casa de Maternidad a la Cruz Roja, donación que fue recibida por la Asamblea de Jerez, el 3 mayo del año 1972 y es reinaugurada como Casa de Maternidad Infanta Beatriz, que ya estaba a cargo de la Cruz Roja.

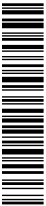
El 30 de septiembre de 1983 llega una comunicación del Insalud dirigida a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Sanlúcar de Barrameda, en la que dice que a partir del último día de septiembre quedará rescindido el concierto de asistencia a los afiliados de la Seguridad Social en la Casa de Maternidad. Aunque el cierre oficial de la misma fue el 31 de diciembre del año 1984, por no encontrar forma de financiación de la misma.

Desde el cierre de la mencionada e histórica Casa de Maternidad, la Cruz Roja como institución dejó de estar en Sanlúcar, si bien es cierto su labor sanitaria realizada hasta entonces es diferente a la que actualmente ejercen como organización humanitaria de carácter voluntario, fuertemente arraigada en la sociedad, dando respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

*Cruz Roja desarrolla un compromiso social a través de acciones orientadas a transformar la sociedad, trabajando desde y con la infancia y la juventud educando en valores, a través de programas para el apoyo escolar, la empleabilidad con la puesta en marcha de planes de empleo y el apoyo a la tercera edad con programas de formación dirigidos a este sector de la población. El voluntariado acompaña a estas personas en situaciones de soledad o realiza actividades de envejecimiento saludable con el objetivo de reforzar su autonomía y prevenir situaciones de dependencia.*

*Es una organización que lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres, así como el apoyo a personas vulnerables y con dificultades sociales, y entre sus funciones también trabajan la distribución de alimentos.*

*Desde el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar tenemos conocimiento de la extensa actividad social y humanitaria que llevan a cabo Cruz Roja en la provincia de Cádiz, y del bienestar social que reporta a vecinos y a los propios municipios. Es por todo por ello que queremos que Sanlúcar vuelva a contar con esta institución, conocemos de primera mano el interés de la misma por estar en la ciudad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten el siguiente ACUERDO:*

*1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de ceder unas instalaciones a Cruz Roja Española, acorde a sus necesidades, para la realización de toda la actividad social y humanitaria que puedan llevar a cabo en Sanlúcar de Barrameda".*

*Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de los representantes del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.*

*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:*

*ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de ceder unas instalaciones a Cruz Roja Española, acorde a sus necesidades, para la realización de toda la actividad social y humanitaria que puedan llevar a cabo en Sanlúcar de Barrameda».*

VISTA la enmienda formulada por la concejala no adscrita doña Concepción Rosano González, no aceptada por el proponente, que seguidamente se reproduce:

*«ENMIENDA DE ADICIÓN.- Ampliación de la propuesta realizada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre la cesión de instalaciones a la Cruz Roja Española.*

*A tenor de la cesión de las instalaciones mencionadas a Cruz Roja Española, sirva la misma para acordar con esta entidad un compromiso de acciones con la ciudadanía sanluqueña, como pudieran ser talleres de primeros auxilios para los escolares, desarrollo de cursos de formación destinado a jóvenes o programas de sensibilización dirigidos a toda la población, quedando todo ello recogido en un convenio de colaboración».*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

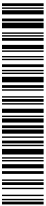
En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de ceder unas instalaciones a Cruz Roja Española,**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

acorde a sus necesidades, para la realización de toda la actividad social y humanitaria que puedan llevar a cabo en Sanlúcar de Barrameda.

## ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA DOÑA CONCEPCIÓN ROSANO GONZÁLEZ INSTANDO EL ESTUDIO DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LA "BRECHA DIGITAL".

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, que se reproduce a continuación:

«VISTA la propuesta de la concejala no adscrita doña Concepción Rosano González instando el estudio de medidas orientadas a la reducción de la "brecha digital", registrada de entrada el seis de abril pasado al nº: 201899900008153 / Exp: 2018/REGSED-7702, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La brecha digital, dependiendo del ámbito en que nos movamos puede resultar un concepto ya del pasado y una barrera superada, o bien como desgraciadamente sucede, se da en más casos de los que pudiera parecer, siendo un problema que no deja de estar vigente.

La brecha digital hace referencia a la desigualdad entre las personas que pueden lograr el acceso y el conocimiento a las nuevas tecnologías, y las que no. Una desigualdad que a priori puede parecer geográfica, pero que, en la actualidad, con el desarrollo de las infraestructuras en lo que se refiere a telecomunicaciones, es una desigualdad que viene condicionada por aspectos socioeconómicos, culturales, de edad y de género, entre otros.

El avance en el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías ha favorecido a una parte de nuestra sociedad, mientras que a los más desfavorecidos los ha dejado en una situación de flagrante desigualdad. Las personas no integradas en el mundo digital, no ya sólo tienen restringido el acceso a la información, la cultura, la formación y el ocio, sino que, lo que es más grave, se ven imposibilitadas para el acceso a trámites y gestiones ineludibles en una sociedad cada vez más digitalizada.

Sin ir más lejos, en nuestro propio Consistorio, hemos podido comprobar cómo la implantación de la Sede Electrónica ha supuesto una ventaja para una parte de los ciudadanos, mientras que muchos siguen quedando al margen del acceso a los beneficios que ésta supone.

Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que se pronuncie favorablemente a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad, para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Que, en las sedes de las asociaciones de vecinos, o en otras si procediera para conseguir un mayor alcance, se facilite al menos un equipo informático con conexión a internet como herramienta para el uso ordenado y coordinado de los ciudadanos. Pudiendo proporcionarse esta infraestructura por el Ayuntamiento, bien con la implicación de otra Administración Pública, o con la colaboración de una empresa si así se estimara necesario.
- Que, en dichas asociaciones se pongan en marcha talleres de iniciación a las nuevas tecnologías, con especial atención a la tercera edad y a personas que por su condición social presenten un difícil acceso a mismas".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante no adscrito; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

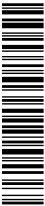
ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta para que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de:

PRIMERO: Que, en las sedes de las asociaciones de vecinos, o en otras si procediera para conseguir un mayor alcance, se facilite al menos un equipo informático con conexión a internet como herramienta para el uso ordenado y coordinado de los ciudadanos. Pudiendo proporcionarse esta infraestructura por el Ayuntamiento, bien con la implicación de otra Administración Pública, o con la colaboración de una empresa si así se estimara necesario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

SEGUNDO: Que, en dichas asociaciones se pongan en marcha talleres de iniciación a las nuevas tecnologías, con especial atención a la tercera edad y a personas que por su condición social presenten un difícil acceso a mismas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DOCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DOCE ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Socialista y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de:**

1. Que, en las sedes de las asociaciones de vecinos, o en otras si procediera para conseguir un mayor alcance, se facilite al menos un equipo informático con conexión a internet como herramienta para el uso ordenado y coordinado de los ciudadanos. Pudiendo proporcionarse esta infraestructura por el Ayuntamiento, bien con la implicación de otra Administración Pública, o con la colaboración de una empresa si así se estimara necesario.
2. Que, en dichas asociaciones se pongan en marcha talleres de iniciación a las nuevas tecnologías, con especial atención a la tercera edad y a personas que por su condición social presenten un difícil acceso a mismas.

## ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO EL ADECENTAMIENTO DE FACHADAS Y OTRAS MEDIDAS EN TODA LA CIUDAD.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando el adecentamiento de fachadas y otras medidas en toda la ciudad, registrada de entrada el 6 de abril pasado al n.º: 201899900008156 / Exp: 2018/ALCMOC-51; del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Entrada la primavera, una vez finalizada la época de lluvias, desde los Consistorios se solicita la colaboración activa de los vecinos para que contribuyan de manera activa entre otros aspectos a cuidar la imagen de las fachadas de casas y edificios de la ciudad.

Desde el Partido Popular proponemos la puesta en marcha de una campaña municipal dirigida a aquellos propietarios que posean un edificio cuya fachada no se encuentre en estado decoroso, con la intención de que procedan al adecentamiento de la misma, pintando, limpiando o llevando a cabo la actuación que sea necesaria. Para ello, tendrán durante un tiempo estipulado más facilidades para hacerlo, ya que tan sólo estarían obligados a solicitar al Ayuntamiento la autorización para la ocupación de la vía pública, reserva de espacio o corte de tráfico que proceda y, al menos con 48 horas de antelación del comienzo de los trabajos, para tramitar la preceptiva comunicación a la Policía Local para su conocimiento y que así pueda coordinar los posibles cortes y ocupaciones de calles. Además se deberán observar, por parte de los Técnicos las medidas de seguridad necesarias para que los trabajos que se realicen no ofrezcan peligro alguno, ni para los trabajadores ni para los usuarios de la vía pública, así como que tampoco afecten a las estructuras de los edificios.

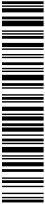
El objetivo de esta medida es continuar con una política económica apoyada de manera decidida en una base turística, un sector para el que es primordial construir una ciudad limpia y que presente una buena imagen para todos, vecinos y visitantes.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

1- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a que ponga en marcha una campaña dirigida a los propietarios de inmuebles con la intención de que adecen sus fachadas, con vista a la época estival para que sanluqueños y visitantes disfrutemos de unas fachadas limpias y adecentadas.

2- Bonificar el 50% de la tasa de tramitación de la licencia para adecentar las fachadas.

3- Iniciar por parte del Ayuntamiento una campaña de concienciación para aquellos propietarios que aún tengan sin adecentar las fachadas, recordándoles las posibilidades y bonificaciones con las que cuentan".

Previa enmienda del grupo proponente a la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para que se estudie la posibilidad de que se ponga en marcha una campaña dirigida a los propietarios de inmuebles con la intención de que adecen sus fachadas, con vista a la época estival para que sanluqueños y visitantes disfrutemos de unas fachadas limpias y adecentadas.

SEGUNDO: Estudiar la posibilidad de bonificar el 50% de la tasa de tramitación de la licencia para adecentar las fachadas.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de acometer una campaña de concienciación para aquellos propietarios que aún tengan sin adecentar las fachadas, recordándoles las posibilidades y bonificaciones con las que cuentan».

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Ciudadanos C's, no aceptada por el proponente, que se reproduce a continuación:

«ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del acuerdo del asunto octavo del orden del día dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de la propuesta del grupo Popular instando el adecentamiento de fachadas y otras medidas en toda la ciudad. Quedando el punto dos del acuerdo de la siguiente manera:

2- Estudiar la posibilidad de que durante un período limitado en el año, la tasa de tramitación de la licencia para adecentar las fachadas sea bonificada es su máximo porcentaje».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DOCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DOCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del grupo Socialista y no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

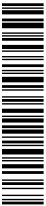
**PRIMERO: Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para que se estudie la posibilidad de que se ponga en marcha una campaña dirigida a los propietarios de inmuebles con la intención de que adecen sus fachadas, con vista a la época estival para que sanluqueños y visitantes disfrutemos de unas fachadas limpias y adecentadas.**

**SEGUNDO: Estudiar la posibilidad de bonificar el 50% de la tasa de tramitación de la licencia para adecentar las fachadas.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

**TERCERO:** Instar al Ayuntamiento a que estudie la posibilidad de acometer una campaña de concienciación para aquellos propietarios que aún tengan sin adecentar las fachadas, recordándoles las posibilidades y bonificaciones con las que cuentan.

## ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA RECUPERACIÓN DEL BALNEARIO DE AGUAS TERMALES.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular interesando la recuperación del Balneario de Aguas Termales, registrada de entrada el del tenor siguiente:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La costumbre de veranear se inició a finales del siglo XVIII en el norte de España, y se fue extendiendo por toda la península. Los médicos recomendaban acudir a fuentes de aguas termales a orillas del mar como fuente de salud, y Sanlúcar fue escogida por un considerable número de personas para ello, sobresaliendo su fama en la recomendación de los beneficios de los baños de mar, por lo que aumentó el número de veraneantes que se instalaban en Sanlúcar para beneficiarse de los componentes terapéuticos. Así fue como nuestra Ciudad tomo el auge como "Ciudad Balneario".*

*El establecer su residencia de verano en Sanlúcar los duques de Montpensier, fue otro de los elementos para que Sanlúcar se convirtiera en uno de los principales destinos del turismo de baños de mar ya a mediados del siglo XIX llegando su fama a toda Europa. Es entonces cuando por el paseo de La Calzada comienza a funcionar el balneario de aguas termales.*

*La fama de las aguas de nuestra ciudad ya viene de siglos atrás, se cuenta que en 1791 el escritor Tomás de Iriarte llegó a Sanlúcar aquejado de mal estado de salud, y se recuperó gracias a las aguas de Las Piletas.*

*Incluso fue el Duque de Osuna quien inicia las obras del manantial, a la que se le atribuyen propiedades medicinales, en agradecimiento de una enfermedad. Incluso en 1903, por Real Orden se declararon de Utilidad Pública sus aguas.*

*En este sentido, estas aguas eran recomendadas para reumatismos crónicos degenerativos e inflamatorios, lesiones degenerativas de tendones, neuralgias y secuelas de traumatismos. También para catarros, rinitis y sinusitis crónicas y son beneficiosas para la piel, para personas con eczemas crónicos o psoriasis». En cuanto al aparato circulatorio, se recomiendan para problemas varicosos y angioneuropatías iniciales, así como para el estrés y el cansancio.*

*De ahí la necesidad de darlo a conocer entre los sanluqueños, ya que debido a los años que lleva cerrado el balneario, los más jóvenes desconocen estas propiedades y es necesario una campaña para su conocimiento.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

- 1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recupere el Balneario de aguas termales sito en el Paseo Marítimo, abriéndolo al público, elaborando un plan de gestión del mismo.*
- 2.- Creación por parte el Excmo. Ayuntamiento de una campaña de difusión sobre los beneficios de nuestras aguas".*

*Previa enmienda del grupo proponente a la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.*

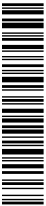
*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta para que se estudie por parte del equipo de gobierno la posibilidad de:*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

1.- Recuperar el Balneario de aguas termales sito en el Paseo Marítimo, abriéndolo al público, elaborando un plan de gestión del mismo.

2.- Impulsar una campaña de difusión sobre los beneficios de nuestras aguas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: NUEVE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA, y QUINCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes de los grupos Socialista y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Que se estudie por parte del equipo de gobierno la posibilidad de:**

1. Recuperar el Balneario de Aguas Termales sito en el Paseo Marítimo, abriéndolo al público, elaborando un plan de gestión del mismo.
2. Impulsar una campaña de difusión sobre los beneficios de nuestras aguas.

## ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN JOSÉ ÁLVAREZ INTERESANDO LA PROMOCIÓN DE LA PRESENCIA DE INTÉRPRETES DEL LENGUAJE DE SIGNOS EN ACTOS PÚBLICOS.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del concejal no adscrito don Juan José Álvarez interesando la promoción de la presencia de intérpretes del lenguaje de signos en actos públicos, registrada de entrada el 9 de abril pasado al n.º 201899900008194 / Exp: 2018/REGSED-7748, del tenor siguiente:

*"Para su plena integración en la sociedad, las personas con discapacidad auditiva, deben superar barreras existentes en la comunicación. No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérpretes de lengua de signos (ILS), caso de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.*

*La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos y, en el artículo 9.2, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la política económica, social y cultural".*

*La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.*

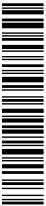
*Esta iniciativa tiene como objetivo exigir el cumplimiento efectivo de la Ley e instar al equipo de gobierno a poner en marcha un conjunto de medidas que den respuesta las demandas y necesidades de las personas con discapacidad auditiva de nuestra ciudad.*

*Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que se pronuncie favorablemente a la adopción de la siguiente,*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

- Se estudie la posibilidad de incluir gradualmente intérpretes de lengua de signos en actos públicos (conferencias, pregones, lectura de manifiestos, plenos ordinarios...)
- Que desde nuestro Ayuntamiento se pongan todos los medios materiales y humanos para facilitar a las personas con discapacidad auditiva o sordociegas cualquier trámite o gestión que necesiten realizar en dependencias municipales".

Previa enmienda a la parte resolutive apoyada por la edil no adscrita presente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante no adscrito; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta de a que desde el Ayuntamiento se proceda a:

1. Estudiar la posibilidad de incluir gradualmente intérpretes de lengua de signos en actos públicos (conferencias, pregones, lectura de manifiestos, plenos ordinarios...)
2. Estudiar la posibilidad de poner todos los medios materiales y humanos necesarios para facilitar a las personas con discapacidad auditiva o sordociegas cualquier trámite o gestión que necesiten realizar en dependencias municipales».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: **Mostrar conformidad a que desde el Ayuntamiento se proceda a:**

1. **Estudiar la posibilidad de incluir gradualmente intérpretes de lengua de signos en actos públicos (conferencias, pregones, lectura de manifiestos, plenos ordinarios...).**
2. **Estudiar la posibilidad de poner todos los medios materiales y humanos necesarios para facilitar a las personas con discapacidad auditiva o sordociegas cualquier trámite o gestión que necesiten realizar en dependencias municipales.**

## ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INTERESANDO LA REACTIVACIÓN DEL "PROGRAMA PRÁXIS".

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

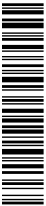
«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's interesando la reactivación del "Programa Praxis", registrada de entrada el 9 de abril pasado al n.º: 20189990008249 / Exp: 2018/ALCMOC-62, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Delegación de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en el año 2009 puso en marcha el conocido "PROGRAMA PRAXIS". Dicho programa que ya se venía haciendo en otros ayuntamientos incluso en diputaciones provinciales, se basaba en realizar prácticas formativas voluntarias en el consistorio en diferentes delegaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

En este sentido, el "PROGRAMA PRAXIS" tenía por objeto la realización de "Prácticas Formativas Voluntarias" que sirvieran de complemento a la formación académica universitaria y profesional, realizadas por personas desempleadas con dificultad de inserción laboral, motivado fundamentalmente por la falta de experiencia efectiva en el puesto de trabajo para el que se han formado.

Para optar a la realización de estas prácticas voluntarias había que cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas desempleadas que estando en posesión de la tarjeta de Demanda de Empleo, tengan su residencia y estén empadronadas en el municipio de Sanlúcar de Barrameda.
- Personas que dispongan de Titulación Universitaria, Formación Postgrado y Experto Universitario, Formación Profesional Reglada o Certificación de Formación Ocupacional, y que no haya transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación.
- Personas que carezcan de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación.
- Aquellas personas que habiendo participado en convocatorias anteriores del programa "Praxis", no hayan agotado el tiempo máximo de estas prácticas

El Ayuntamiento de Sanlúcar facilitaba prácticas formativas voluntarias con este programa, no tenían carácter retributivo, pero se contribuía de esta forma a facilitar a la ciudadanía el acceso a un puesto de trabajo, que en muchas ocasiones está limitado por la falta de experiencia en la ocupación en la que uno se forma. Las duraciones de las mencionadas prácticas pasaba desde de un periodo mínimo de un mes y un máximo de hasta nueve meses.

Desde sus inicios hasta 2015 se pusieron en marcha muchas ediciones debido al éxito conseguido en todas las convocatorias por el que se conseguía también ese éxito tanto en las delegaciones donde se realizaban las prácticas como para los/as participantes en el mismo, propiciando su inserción en el mercado laboral.

Para Ciudadanos Sanlúcar la línea del programa praxis es un ejemplo de apoyo a la formación y para la inserción laboral, para desempleados y los jóvenes y no tan jóvenes sanluqueños y sanluqueñas, por un coste muy reducido para el consistorio, como era el pago de un seguro de responsabilidad civil. Programas tan sencillos como el mencionado son claros ejemplos de apuestas por políticas activas de empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten el siguiente: ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de reactivar el "PROGRAMA PRAXIS".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de reactivar el "PROGRAMA PRAXIS".

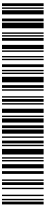
**El Pleno RESUELVE:**

**ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de reactivar el "PROGRAMA PRAXIS".**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

## ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE INCLUYA EN LOS PGE 2018 LOS PROYECTOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNNAVEGACIÓN DE LA TIERRA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Socialista para solicitar al Gobierno de España que incluya en los PGE 2018 los proyectos de Sanlúcar de Barrameda sobre la conmemoración de la primera circunnavegación de la tierra, registrada de entrada el cinco de abril pasado al n.º 201899900008026 / Exp: 2018/ALCMOC-49 del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La ciudad de Sanlúcar de Barrameda se encuentra completamente volcada en la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo, el Viaje de Magallanes-Elcano que entre 1519 y 1522, partiendo de Sanlúcar y volviendo a la misma Sanlúcar, vino a completar la Primera Circunnavegación del planeta, el primer hito histórico de la globalización y de la modernidad, un viaje que tuvo en nuestra ciudad su alfa y su omega y que vino a marcar un antes y un después en la Historia, demostrando entre 1519 y 1522 que la Tierra es redonda y finita, que las distancias son abarcables, y que el Mundo debe ser igual para quienes lo habitamos.

Sanlúcar, con su Ayuntamiento al frente, está empeñada en la conmemoración de este espectacular capítulo de la Historia de la Humanidad, en celebrar y a dar a conocer estos episodios de nuestra Historia global, forman parte al mismo tiempo de nuestra Historia como conjunto social, como ciudad. Por y para ello vienen trabajando desde hace ya años diferentes colectivos, entidades, instituciones, asociaciones, fundaciones, empresas, realidades de todo tipo, desde asociaciones de vecinos y la comunidad escolar a fundaciones culturales, de manera que puede decirse que todo el tejido social de la ciudad conoce, valora y colabora en la promoción y la difusión de un hecho histórico sin en la Historia, del que Sanlúcar es protagonista.

Especialmente en estos últimos años, el Ayuntamiento y la masa social de la ciudad han alcanzado un notable nivel de colaboración, desde las premisas de la participación y la cooperación cultural, y desde el respeto a todas las sensibilidades que se manifiestan en el campo de la Conmemoración del V Centenario de la I Vuelta al Mundo, una colaboración materializada en acciones de promoción a lo largo de todo el año, lideradas unas por el Ayuntamiento, otras por las diversas entidades que participan de esta voluntad de promocionar los valores de nuestra Historia, y todas llevadas a cabo desde un ánimo integrador y positivo.

Desde el Ayuntamiento de Sanlúcar, además, se ha promovido la colaboración con otras administraciones, lo que ha fructificado y se ha materializado en los acuerdos y mesas de trabajo creadas y en vigor con el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Cádiz y de Sevilla, lo que se ha plasmado en el fomento de la participación ciudadana, por ejemplo con la mesa intermunicipal Sanlúcar-Sevilla de la que forman parte los colectivos de ambas ciudades involucrados en la Conmemoración de esta efeméride, la mesa de trabajo con la Junta de Andalucía y la Comisión Nacional del V Centenario. Esta colaboración ha producido además un enriquecimiento de la programación de actividades y programas de cara a la promoción del V Centenario que se ha beneficiado de la cooperación entre las administraciones y la ciudadanía sanluqueña, unas acciones que se vienen desarrollando desde hace años gracias a esta colaboración, mientras las de mayor entidad se detallan a continuación.

Entendemos que es vital que el Estado, a través del gobierno de la nación, se involucre en la Conmemoración del V Centenario de la I Vuelta al Mundo más allá de gestos formales, atendiendo a la sensibilidad del cuerpo social y respetando el trabajo que desde Andalucía y especialmente desde Sanlúcar y Sevilla se viene desarrollando desde hace ya años en pro de la Conmemoración de esta efeméride.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al gobierno de España a:

Único: Que incluya en los PGE de 2018 los proyectos de Sanlúcar de Barrameda, expresados a través de las propuestas de nuestra ciudad sobre la Conmemoración de la Primera Conmemoración de la Tierra dando así respuesta a la unánime demanda que expresa la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y poniendo de este modo de manifiesto su compromiso con la Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo, propuestas como:

- Festival Náutico de la Circunnavegación 600.000 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

- •Regata Oceánica Sanlúcar-Tenerife 150.000 €
- •Teatro de la I Vuelta al Mundo 5.000.000 €
- •Museo de la I Vuelta al Mundo 2.000.000 €
- •Intervención de conservación en el Palacio Orleans 2.000.000 €
- •Festival Internacional de Música "I Vuelta al Mundo" 300.000 €
- •III Congreso Internacional de Historia 150.000 €".

Previa enmienda por parte del grupo proponente al tenor literal de la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR, del representante del Grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Único: Instar al Gobierno de España a incluir en los PGE de 2018 los proyectos de Sanlúcar de Barrameda, expresados a través de las propuestas de nuestra Ciudad sobre la Conmemoración de la Primera Circunnavegación de la Tierra dando así respuesta a la unánime demanda que expresa la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y poniendo de este modo de manifiesto su compromiso con la Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo, propuestas como:

- Festival Náutico de la Circunnavegación 600.000 €
- Regata Oceánica Sanlúcar-Tenerife 150.000 €
- Teatro de la I Vuelta al Mundo 5.000.000 €
- Museo de la I Vuelta al Mundo 2.000.000 €
- Intervención de conservación en el Palacio Orleans 2.000.000 €
- Festival Internacional de Música "I Vuelta al Mundo" 300.000 €
- III Congreso Internacional de Historia 150.000 €».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

A instancia del grupo proponente, el Pleno resuelve por UNANIMIDAD dejar el asunto sobre la mesa.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Al amparo de lo dispuesto por el artículo 92.1 del ROF, dejar el asunto sobre la mesa.

## ASUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON CARLOS ZAMBRANO SOBRE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS Y HONORES DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

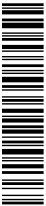
«VISTA la propuesta del concejal no adscrito don Carlos Zambrano sobre reglamento de reconocimientos y honores de personal al servicio del Ayuntamiento, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La función pública es una gran desconocida por los ciudadanos en general.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

La figura de las personas que trabajan dentro del organigrama del Ayuntamiento, es muchas veces denostada por los usuarios injustamente y por muy distintas razones: El funcionario municipal multa al conductor de un vehículo que incumple las normas de circulación, sanciona una obra ilegal, resuelve a favor o en contra de una solicitud de licencia, tramita expedientes de los sanluqueños en los que se ventilan cuestiones de vital importancia, y ello hace que la figura del funcionario a veces no sea vista como la persona que hace cumplir la legislación vigente en beneficio de todos, que gestiona y resuelve problemas de los ciudadanos a diario, que limpia sus calles, que ayuda a familias necesitadas, que organiza los grandes eventos de la ciudad, etc.

El funcionario público es el gran olvidado de la administración local. El alcalde y los concejales tienen su "sitio" y sus reconocimientos por su labor (también sus críticas, lógicamente), pero los técnicos que informan y facilitan su labor a los concejales a la hora de tomar sus decisiones, y todo el personal que ejecuta los acuerdos adoptados en pleno y facilita la gestión del día a día de nuestra ciudad, no tienen el mismo grado de visibilidad y reconocimiento por el trabajo que realizan.

Reconocerles sus virtudes, sus aciertos y su esfuerzo, es responsabilidad de todos, haciendo justicia a un trabajo que muchos de ellos realizan con enorme profesionalidad y dedicación.

Es por ello que propongo elaborar un reglamento de honores que reconozca el trabajo bien hecho a unos o varios de los trabajadores del Ayuntamiento, para reconocerles su esfuerzo cuando aún están en activo, y no cuando se jubilan, cuando ya ponen fin a su vida laboral, sirviendo ello de ejemplo para el resto de sus compañeros y para todos los sanluqueños en general.

Por todo lo expuesto presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el pleno municipal manifieste su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de elaborar un reglamento de reconocimientos y honores de personal al servicio del Ayuntamiento, para premiar y reconocer periódicamente a aquella o aquellas personas que, trabajando dentro del mismo, hayan sido ejemplo positivo para los demás compañeros, por la dedicación a su trabajo, su espíritu de servicio a los ciudadanos, compañerismo, profesionalidad, capacidad de trabajo en equipo y cualquiera otros méritos y valores dignos de ser reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de la edil no adscrita; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: Manifiestar su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad de elaborar un reglamento de reconocimientos y honores de personal al servicio del Ayuntamiento, para premiar y reconocer periódicamente a aquella o aquellas personas que, trabajando dentro del mismo, hayan sido ejemplo positivo para los demás compañeros, por la dedicación a su trabajo, su espíritu de servicio a los ciudadanos, compañerismo, profesionalidad, capacidad de trabajo en equipo y cualquiera otros méritos y valores dignos de ser reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

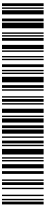
Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes del Grupo Ciudadanos C's y no adscritos; SEIS VOTOS EN CONTRA, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y DOCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes de los Grupos Socialista y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA QUE LOS VOTOS FAVORABLES OBTENIDOS POR LA PROPUESTA NO SUFICIENTES, POR LO QUE NO QUEDA APROBADA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

## ASUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA QUE SE INSTA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON LOS DEL RESTO DE ESPAÑA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular para que se inste la equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con los del resto de España, registrada de entrada el 6 de abril pasado al n.º: 201899900008162 / Exp: 2018/ALCMOC-53, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces, y por tanto, gaditanos y sanluqueños, se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2.012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial.

Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

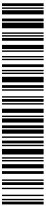
Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO: PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

4. En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación ( TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios».

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.

TERCERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

CUARTO: En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios».

VISTAS las enmiendas propuestas por los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, no aceptadas por el grupo proponente, que seguidamente se reproducen:

Enmienda propuesta por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía:

«Punto 1.- Cambiar "profesionales sanitarios andaluces" por "personal trabajador del SAS" de esta forma se incluiría no solo a profesionales sanitarios, sino a profesionales no sanitarios que afectaría a todo el personal que trabaja en el SAS, como por ejemplo: administrativo, mantenimiento, celadores/as, trabajadores/as sociales, etc.

Punto 2.- Instar al Consejo de Gobierno y Junta de Andalucía a iniciar el proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad para llegar a un acuerdo con todos los sindicatos sobre un nuevo modelo retributivo que afecte a todos los complementos y para todas las categorías profesionales del SAS».

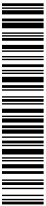
Enmienda propuesta por el Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:

«El Grupo Municipal Sí se Puede propone enmienda de adición, incorporando puntos 5 y 6 quedando el texto redactado de la siguiente manera:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

5.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una modificación de crédito en los fondos asignados a la Consejería de Salud en los presupuestos de 2018 que palle de forma urgente el déficit de personal tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria del SSPA, su precariedad y la situación de sobrecarga de trabajo, incremente la capacidad resolutive de los centros y se rescaten servicios concertados; así como se realice una revisión de las retribuciones y complementos que que reviertan los recortes salariales producidos.

6.- Trasladar la presente moción al Gobierno y al resto de grupos parlamentarios para la adecuación de los Presupuestos Generales del Estado en la parte correspondiente a la financiación autonómica de Andalucía con el fin de poder llevar a cabo éstas y otras mejoras del Servicio Andaluz de Salud».

Enmienda propuesta por el Grupo Ciudadanos C's:

«1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de establecer una planificación para una convergencia plena a corto plazo con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneren la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas del día y todos los días del año».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, distinguiendo entre sus apartados, que arroja el siguiente resultado:

- Apartados PRIMERO y SEGUNDO: TRES VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Popular; NUEVE VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Socialista; y DOCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.
- Apartados TERCERO y CUARTO: SEIS VOTOS A FAVOR de los miembros de los grupos Popular y Ciudadanos C's; NUEVE VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Socialista; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Rechazar la propuesta de referencia.**

## ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, INTERESANDO LA LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA PARCELA MUNICIPAL DE LA AVENIDA LÓPEZ VÁZQUEZ.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

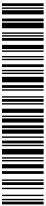
«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, interesando la limpieza e instalación de un parque infantil en la parcela municipal de la Avenida López Vázquez, registrada de entrada el 6 de abril pasado al n.º: 201899900008167 / Exp: 2018/ALCMOC-54, del tenor siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El grupo municipal de IU-Sanlúcar ha visitado, de nuevo, la Avenida D. Manuel López Vázquez a requerimiento de los vecinos de esta zona del extrarradio de la ciudad. Además de la falta de limpieza periódica de la barriada, la falta de reposición de los distintos contenedores de basura y reciclaje, el pésimo estado del tendido eléctrico que, a decir de los vecinos, supone un riesgo que cualquier día puede ocasionar una desgracia, ya que los cables no están debidamente sujetos a torretas y las cajas de empalmes de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>







# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

las mismas se encuentran abiertas, originando cortocircuitos cuando llueve, la principal queja de los vecinos es el abandono que presenta la parcela municipal.

Todas estas quejas han sido reiteradamente expuestas por IU al equipo de gobierno y en concreto, al delegado municipal de infraestructuras, siendo desoidas unas tras otras.

Pese a que fue vallada tras varios meses de insistencia por parte de IU, que convocó a los medios de comunicación en la zona varias veces. Los vecinos piden la construcción de un parque de ocio para la barriada en una parcela municipal, ya que esta populosa barriada no tiene ninguna zona verde donde los niños puedan jugar con todas las garantías de seguridad. Actualmente esta parcela se usa de vertedero de escombros e incluso tiene urahtia con el consecuente peligro de su manipulación por tener amianto.

Para IU, los lavados de cara no son suficientes y, recogiendo la indignación de los vecinos de esta barriada de la avenida Manuel López Vázquez, seguirá reclamando en este Pleno Municipal una actuación urgente en dicha barriada, sobre todo en lo relativo a la limpieza de la misma, a la reposición de contenedores de residuos selectivos y a la adecuación de la parcela municipal, con la puesta en funcionamiento de un parque infantil, porque los vecinos pagan los mismos impuestos que los residentes en el centro de la ciudad y por ello deben tener los mismos servicios y derechos que los de otras zonas de la ciudad.

Tras la aprobación en sesión plenaria del Ayuntamiento de Sanlúcar del 26 de abril de 2016 de la moción de nuestro grupo municipal para realizar un proyecto de diseño y realización en la parcela de propiedad municipal de más de 50.000 m<sup>2</sup>, situada en la Avenida Doctor Manuel López Vázquez, cruce con Avenida del Caserón y transversal al Polígono Industrial La Gallarda, una ZONA VERDE DE OCIO CON PARQUE INFANTIL Y PARQUE SALUDABLE, habilitando unos aparcamientos en batería para el uso y disfrute de todos los vecinos/as de la zona. Tal y como recogía la moción aprobada en el pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar por todos los grupos municipales (excepto PSOE), por la falta de voluntad política para realizar este proyecto volvemos a reclamar en pleno esta propuesta.

Desde IU consideramos que la avenida D. Manuel López Vázquez necesita una la elaboración y ejecución por parte del Ayuntamiento y sus técnicos de un proyecto de adecuación de la zona que contemple la siguiente propuesta de acuerdo para que el pleno del ayuntamiento de Sanlúcar se posiciones a favor de la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Limpieza urgente de la parcela municipal por contener material nocivo para la salud.

Segundo: La elaboración de un proyecto técnico para estudiar la posibilidad de creación de una zona verde de ocio con un parque infantil y parque saludable.

Tercero: Habilitar una parte de la parcela para una serie de aparcamientos en batería».

Previa enmienda del grupo proponente a la parte resolutive, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS VOTOS A FAVOR, del representante del Grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO.- Someter al Pleno la siguiente propuesta para mostrar la conformidad a que se estudie:

1.º La necesidad de proceder a la limpieza urgente de la parcela municipal por contener material nocivo para la salud.

2.º La posibilidad de acometer la elaboración de un proyecto técnico para la creación de una zona verde de ocio con un parque infantil y parque saludable.

3.º La viabilidad de habilitar una parte de la parcela para una serie de aparcamientos en batería».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ID DOCUMENTO: g2u46xcwHN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DOCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DOCE ABSTENCIONES, de los concejales integrantes del grupo Socialista y no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO: Mostrar la conformidad a que se estudie:**

- 1.º La necesidad de proceder a la limpieza urgente de la parcela municipal por contener material nocivo para la salud.
- 2.º La posibilidad de acometer la elaboración de un proyecto técnico para la creación de una zona verde de ocio con un parque infantil y parque saludable.
- 3.º La viabilidad de habilitar una parte de la parcela para una serie de aparcamientos en batería.

**ASUNTO DÉCIMO OCTAVO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA “COORDINADORA ESTATAL EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES”.**

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

*«VISTA la propuesta de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede de apoyo a las reivindicaciones de la “Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones”, registrada de entrada el 6 de abril pasado, al n.º: 201899900008168 / Exp: 2018/ALCMOC-55, del tenor siguiente:*

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La “Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones” convocó los pasados días 22 de febrero y 17 de marzo, movilizaciones generales de pensionistas en todo el país para denunciar las sucesivas reformas laborales y de pensiones llevadas a cabo por los últimos gobiernos y para denunciar las desastrosas consecuencias de las mismas, que han llevado un colectivo de más de 9 millones de pensionistas a la pérdida de sus derechos y a percibir pensiones de subsistencia y miseria. Estas reformas nos llevan a la pérdida de más de un 35% de nuestras pensiones en los próximos años. La respuesta ciudadana a estas convocatorias fue masiva y ejemplar, demostrando el profundo malestar existente en el colectivo de pensionistas. Cientos de miles de personas han dicho “BASTA YA” a las políticas en favor de las grandes corporaciones del IBEX 35 y en favor del rescate mil millonario de bancos y autopistas sufragado con dinero público para posteriormente ser privatizados a precio de ganga en procedimientos corruptos, es decir “BASTA YA” a la forma de gobernar para el enriquecimiento de una minoría a costa del robo de los derechos sociales y económicos de trabajadoras, trabajadores y pensionistas. El Gobierno ha invertido más dinero en las cartas que ha enviado a los 9 millones de pensionistas anunciándoles que les subirían unos pocos euros que en la partida de esos pocos euros que se les ha subido.*

*Aumentar la edad de jubilación a los 70 años como está proponiendo el Gobierno actual, es inaceptable, como fue inaceptable el aumento en la edad de jubilación de los 65 a los 67 años. Por otro lado, se prevé la presentación en la Comisión Europea, en el próximo mes de julio, del llamado “Producto Europeo de Pensiones Individuales” (PEPP) en forma de Reglamento, lo que implicaría su obligado cumplimiento para los Estados. Este producto está dirigido a favorecer los planes privados de pensiones chocando frontalmente con el mantenimiento del Sistema Público de Pensiones. Con esta propuesta, una vez más la UE muestra su apoyo a los mercados financieros y no a la Europa de los pueblos.*

*En solidaridad con el colectivo de pensionistas de Sanlúcar de Barrameda y del conjunto de España, se somete a consideración del Pleno la siguiente Moción para que este pleno se posicione a favor de:*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

*Primero. Solicitar al Gobierno de España que tome, sin dilación y sin excusa, las medidas necesarias para recuperar el poder adquisitivo de las pensiones con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC), y no de acuerdo a un insignificante 0,25%.*

*Segundo. Solicitar al Gobierno de España que se aclare, mediante auditoría, el saqueo de la llamada "Hucha de las pensiones", de la que el Gobierno de España ha sacado miles de millones para encubrir su propio déficit.*

*Tercero. Solicitar al Gobierno de España que tome las medidas necesarias para fortalecer el Sistema Público de Pensiones y su gestión pública frente a los Planes Privado de Pensiones, cuyo fin es acabar privatizando dicha gestión y finalmente el conjunto del sistema de pensiones.*

*Cuarto.- Solicitar al Gobierno de España, para su traslado a los parlamentarios europeos que nos representan, el rechazo frontal al PEPP (Plan de pensiones) de los jubilados, pensionistas y población en general del pueblo de Sanlúcar de Barrameda para que:*

*1.- Voten en contra de la creación del PEPP.*

*2- Exijan a la CE que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.*

*3- Exijan a la CE que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.*

*Quinto.- Manifiestar el apoyo de esta Corporación Municipal a todas las exigencias reivindicativas de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" así como a las movilizaciones que esta convoque por la defensa de nuestras pensiones públicas.*

*Sexto.- Remitir esta moción al Señor Presidente del Gobierno de España, a la Señora Presidenta del Congreso de Diputadas y Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al Señor Presidente del Senado, a la señora presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y a todos los grupos parlamentarios.*

*Paralelamente, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE, que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes así como el que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados que sólo favorecen a los que más tienen".*

*Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR, de los representantes de los grupos proponentes; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.*

*En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:*

*ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:*

*PRIMERO: Solicitar al Gobierno de España que tome, sin dilación y sin excusa, las medidas necesarias para recuperar el poder adquisitivo de las pensiones con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC), y no de acuerdo a un insignificante 0,25%.*

*SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de España que se aclare, mediante auditoría, el saqueo de la llamada "Hucha de las Pensiones", de la que el Gobierno de España ha sacado miles de millones para encubrir su propio déficit.*

*TERCERO: Solicitar al Gobierno de España que tome las medidas necesarias para fortalecer el Sistema Público de Pensiones y su gestión pública frente a los planes privados de pensiones, cuyo fin es acabar privatizando dicha gestión y finalmente el conjunto del sistema de pensiones.*

*CUARTO: Solicitar al Gobierno de España, para su traslado a los parlamentarios europeos que nos representan, el rechazo frontal al PEPP (Plan de Pensiones) de los jubilados, pensionistas y población en general del pueblo de Sanlúcar de Barrameda para que:*

*1. Voten en contra de la creación del PEPP.*

ID DOCUMENTO: g2u46xcwHN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

2. Exijan a la CE que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.
3. Exijan a la CE que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.

**QUINTO:** Manifiestar el apoyo de esta Corporación Municipal a todas las exigencias reivindicativas de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" así como a las movilizaciones que esta convoque por la defensa de nuestras pensiones públicas.

**SEXTO:** Remitir esta moción al señor Presidente del Gobierno de España, a la señora Presidenta del Congreso de Diputadas y Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al señor Presidente del Senado, a la señora presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y a todos los grupos parlamentarios.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la propuesta presentada por la CE, que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes así como el que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados que sólo favorecen a los que más tienen».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos C's, así como de los concejales no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar al Gobierno de España que tome, sin dilación y sin excusa, las medidas necesarias para recuperar el poder adquisitivo de las pensiones con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC), y no de acuerdo a un insignificante 0,25%.

**SEGUNDO:** Solicitar al Gobierno de España que se aclare, mediante auditoría, el saqueo de la llamada "Hucha de las Pensiones", de la que el Gobierno de España ha sacado miles de millones para encubrir su propio déficit.

**TERCERO:** Solicitar al Gobierno de España que tome las medidas necesarias para fortalecer el Sistema Público de Pensiones y su gestión pública frente a los planes privados de pensiones, cuyo fin es acabar privatizando dicha gestión y finalmente el conjunto del sistema de pensiones.

**CUARTO:** Solicitar al Gobierno de España, para su traslado a los parlamentarios europeos que nos representan, el rechazo frontal al PEPP (Plan de Pensiones) de los jubilados, pensionistas y población en general del pueblo de Sanlúcar de Barrameda para que:

1. Voten en contra de la creación del PEPP.
2. Exijan a la CE que estudie medidas para garantizar pensiones públicas suficientes.
3. Exijan a la CE que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales a los planes de pensiones privados.

**QUINTO:** Manifiestar el apoyo de esta Corporación Municipal a todas las exigencias reivindicativas de la "Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones" así como a las movilizaciones que esta convoque por la defensa de nuestras pensiones públicas.

ID DOCUMENTO: g2u46xcwHN



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

**SEXTO:** Remitir esta moción al señor Presidente del Gobierno de España, a la señora Presidenta del Congreso de Diputadas y Diputados, a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al señor Presidente del Senado, a la señora presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y a todos los grupos parlamentarios.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la propuesta presentada por la CE, que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes así como el que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados que sólo favorecen a los que más tienen.

---

**ASUNTO DÉCIMO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO TÉCNICA Y DE ASESORAMIENTO EN LA QUE ESTÉN PRESENTES TODAS LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE NUESTRA CIUDAD CON EL OBJETO DE PARTICIPAR Y CONSENSUAR LOS PROYECTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR PRESENTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LA ITI.**

---

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 17 de abril pasado sobre el asunto de referencia, del tenor siguiente:

*«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's solicitando la creación de una mesa de trabajo técnica y de asesoramiento en la que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad con el objeto de participar y consensuar los proyectos que el Ayuntamiento de Sanlúcar presentará a la convocatoria de la ITI, registrada de entrada el 9 de abril pasado al n.º: 201899900008253 / Exp: 2018/ALCMOC-63, del tenor siguiente:*

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La semana pasada, el vicepresidente de la Junta y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Manuel Jiménez Barrios, mantenía un encuentro en la ciudad vecina de Jerez de la Frontera con los alcaldes de los ocho municipios mayores de 50.000 habitantes de nuestra provincia.*

*El motivo de dicho encuentro fue abordar la próxima Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que establecerá el procedimiento a seguir para solicitar las subvenciones destinadas a actuaciones de mejora en barriadas desfavorecidas o vulnerables en estos Ayuntamientos para la planificación de las acciones que se llevarán a cabo dentro de la ITI (Iniciativa Territorial Integral).*

*Estas subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva. Son los ayuntamientos los que tendrán que elaborar los programas de intervención social, de recuperación, de rehabilitación o de acondicionamiento de espacios.*

*Entre los municipios que pueden ser beneficiarios de estas subvenciones se encuentra Sanlúcar de Barrameda.*

*La mencionada orden trata de una actuación integral con el objetivo de aumentar la empleabilidad, desde la integración social, desde la formación, etc".*

*Ante la posibilidad de poder contar Sanlúcar con estos fondos, no podemos dejar pasar la oportunidad de esta iniciativa para nuestro municipio, unos de los más afectados en la provincia por el alto nivel de paro registrado y que ayudaría a mejorar las barriadas sanluqueñas.*

*Ciudadanos Sanlúcar considera que al ser los vecinos y ciudadanos los verdaderos destinatarios de estas ayudas, deben ser partícipes y protagonistas en la toma de decisiones sobre los proyectos que se soliciten por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar.*

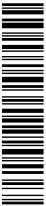
*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten el siguiente: ACUERDO:*

*1. El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de que en el menor plazo posible se cree una mesa de trabajo técnica y de*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 24 de abril de 2018

asesoramiento en las que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad con el objeto de participar y consensuar los proyectos que el Ayuntamiento de Sanlúcar presentará a la convocatoria de la ITI».

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del grupo proponente; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de que en el menor plazo posible se cree una mesa de trabajo técnica y de asesoramiento en las que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad con el objeto de participar y consensuar los proyectos que el Ayuntamiento de Sanlúcar presentará a la convocatoria de la ITI».

VISTA la enmienda propuesta por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, aceptada por el proponente, que se seguidamente se reproduce:

«1.º Poner en marcha el consejo de Participación Ciudadana.

2.º El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno, estudie la posibilidad de que en el menor plazo posible se cree una mesa de trabajo, técnica y de asesoramiento en las que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad y con representación de todos los partidos políticos con representación en este pleno con el objetivo de participar y consensuar los proyectos que el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presentará a la convocatoria de la ITI».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: QUINCE VOTOS A FAVOR, de los concejales integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Poner en marcha el Consejo de Participación Ciudadana.**

**SEGUNDO: El pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad de que en el menor plazo posible se cree una mesa de trabajo, técnica y de asesoramiento en la que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad y con representación de todos los partidos políticos con representación en este pleno con el objetivo de participar y consensuar los proyectos que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presentará a la convocatoria de la ITI.**

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	04-05-2018 13:20:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

